



R- DNAT - 2016 - 1897

Salta, 28 de octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.506/2015

VISTA:

La resolución DNAT- 2015-1551 que obra a fs. 82/83, de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, mediante la que se aprueba el tema y plan de trabajo que como Tesina desea realizar la alumna MELISA ROSMARI PANIAGUA ORTIZ – LU: 409.076, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 90, obra pedido de la alumna, avalado por la directora, solicitando cambiar el título del trabajo de tesina aprobado por resolución DNAT-2015-1551;

Asimismo, solicita el reordenamiento del tribunal evaluador, aprobado por resolución DNAT-2016-0822 que obra a fs. 87/88, conformando como tercer titular el Geol. Roger Soler y como primer suplente al Geol. Eduardo Gallardo;

Que a fs. 91, la alumna Rosmari Melisa Paniagua Ortiz – LU: 409.076, solicita prórroga para la defensa de su tesina, aduciendo que el tribunal evaluador a la fecha no realizó la devolución correspondiente al trabajo;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 90vta. y 91vta., autoriza el cambio de título del proyecto de tesina, que quedara redactado de la siguiente manera: “Influencia Geo-ambiental del cauce del Rio Arenales en las laderas del Parque Industrial, al SE del departamento Capital - Salta”, autoriza el cambio en el ordenamiento del tribunal evaluador y otorga una prórroga de seis meses, según lo que corresponde por reglamento;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el nuevo título que como Tesina desea desarrollar la alumna, MELISA ROSMARI PANIAGUA ORTIZ – LU: 409.076, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006, titulada: “INFLUENCIA GEOAMBIENTAL DEL CAUCE DEL RIO ARENALES EN LAS LADERAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, AL SE DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, SALTA”. De acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la modificación del título del trabajo no implica modificación en el plazo de defensa del mismo, aparte de la enunciada a continuación.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el reordenamiento en la designación del tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de tesina de la alumna: MELISA ROSMARI PANIAGUA ORTIZ – LU: 409.076, con los siguientes docentes:

Filename: R- DEC-2016-1897



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”*

R- DNAT - 2016 - 1897

Salta, 28 de octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.506/2015

TITULARES: GEOL. JORGE MARCUZZI
ING. JOEL MEDINA
GEOL. ROGER SOLER
SUPLENTE: GEOL. EDUARDO GALLARDO
ING. JORGE UNZUETA
ING. ANA CAROLINA ARMATA

ARTICULO 4º.- OTORGAR una prórroga hasta el veintiuno de abril de dos mil diecisiete para que la alumna MELISA ROSMARI PANIAGUA ORTIZ – LU: 409.076, defienda su trabajo de tesina titulado: “INFLUENCIA GEOAMBIENTAL DEL CAUCE DEL RIO ARENALES EN LAS LADERAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, AL SE DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, SALTA”, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES